

Anónima, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el edificio del Aulario-Área Central, Lagoas-Marcosende, Vigo, el próximo día 26 de noviembre de 2003, a las trece horas en primera convocatoria, y el día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación por el Gerente de la Sociedad del Informe de Gestión correspondiente a los tres primeros trimestres del presente año. Análisis de la cuenta de resultados de la sociedad.

Segundo.—Aceptación de la renuncia del Consejero de la sociedad Don Alfonso Zulueta de Haz, y aprobación, en su caso, del nombramiento de un nuevo Consejero en sustitución del anteriormente citado.

Tercero.—Bienvenida al nuevo alcalde del Concello de Vigo, que actuará como miembro del Consejo de Administración en virtud del cargo que la mencionada institución asumió en la escritura de constitución de la sociedad.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la ratificación de la modificación del préstamo sindicado firmado el día 16 de marzo de 2001 para la financiación de las obras del «Aulario» y de la zona deportiva, cine-teatro y zona comercial, con el consiguiente apoderamiento al Gerente de la sociedad para la firma de los documentos necesarios para la formalización de este acuerdo.

Quinto.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta, si procede.

Se hace constar expresamente el derecho de información de los accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 3 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Domingo Docampo Amoedo.—49.804.

CINVASA INTERNACIONAL, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2.003 se tomó el acuerdo de proceder a la reducción del capital de la compañía en cuantía de 37.863,76 Euros por condonación de dividendos pasivos.

Barcelona, 4 de noviembre de 2003.—El Administrador, Benjamín Carracedo Carracedo.—49.318.

COMERCIAL ROS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el pasado 24 de Septiembre de 2.003, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de la reducción del capital social en la suma de 1.399.915,31 euros, mediante la restitución a dos accionistas de parte de su aportación social, dejando fijado el capital social en la cifra de 60.514,69 euros y modificándose, en consecuencia, el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Gavá, 10 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, M.^a Teresa Ros Bordes.—49.520.

COMPAÑÍA FILIAL

DE ERMUA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

BASWITZ TECNOLOGÍA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El Accionista Único de la Sociedad «Compañía Filial de Ermua, Sociedad Anónima, Sociedad Uni-

personal» (Sociedad Absorbente) siendo ésta, a su vez, Accionista Único de «Baswitz Tecnología, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida), en sus respectivas decisiones que constan en las correspondientes actas, ambas de fecha 30 de octubre de 2003, han acordado la fusión mediante absorción por «Compañía Filial de Ermua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» de su filial al 100% «Baswitz Tecnología, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» con la adquisición, por la primera, por sucesión universal del patrimonio de la segunda, Sociedad Absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y en base a los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2003 y aprobados por ambos Accionistas Únicos. La fusión tendrá efectos contable a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión, así como de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio (Vizcaya), 30 de octubre de 2003.—Secretario del Consejo de Administración de Compañía Filial de Ermua, S.A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y de Baswitz Tecnología, S.A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), Ignacio Esnaola Berecibar.—49.101.
1.^a 10-11-2003

COMPTOIR DE FINANCEMENT INDUSTRIEL IBÉRICA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PQS CONSUMO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 29 de octubre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 3 de octubre de 2003.

La sociedad absorbente es el socio único de la absorbida siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos, igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y socios de cada una de las sociedades, en el plazo y términos establecidos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.—D. Michel Vindry, administrador único de la absorbente y D. Angel Medina Martínez, Secretario del consejo de administración de la absorbida, a 29 de octubre de 2003.—49.660.
2.^a 10-11-2003

CONSERVAS VEGETALES ANDALUZAS, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión de fecha 29 de octubre del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de socios que se celebrará, en convocatoria única, el día 29 de noviembre de 2003 a las diecisiete horas treinta minutos en las instalaciones de esta entidad, sitas en el Polígono Industrial de Jódar, s/n, naves 28, 29 y 30, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de un nuevo Consejo de Administración por dimisión del anterior. Paralelamente, modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales, para ampliar el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aumento de capital social.

Tercero.—Propuestas para la eventual modificación de los Estatutos sociales, orientadas a reforzar la vinculación de los socios con la entidad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos incluidos en el orden del día.

Jódar, 31 de octubre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración, Fernando Herrera Pastrana.—49.800.

CONSOLMED, S. L.

(Sociedad absorbente)

JUAN FÉLIX RAMÍREZ, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades que se fusionan, en sesiones celebradas el día 5 de octubre de 2003, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Consolmed, Sociedad Limitada», absorbe a «Juan Félix Ramírez, Sociedad Limitada Unipersonal», lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, e igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, según el artículo 243 de la LSA.

Torreveja, 23 de octubre de 2003.—José Ramírez Hernández, Administrador Solidario de la sociedad absorbente, y Francisca Cárcelos García, Administradora Solidaria de la sociedad absorbida.—49.049.
1.^a 10-11-2003

CUALITYS RODES, S.A.L

Junta general extraordinaria

El Administrador Único de la Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 3 de diciembre de 2003, a las dieciséis horas, siendo la segunda, si procede, el siguiente día 4 de diciembre de 2003, a la misma hora.

La Junta general se reunirá en el domicilio social, Carretera de Sabadell a Sentmenat, Km 5, Polígono Industrial Can Vinyals, 08130 Santa Perpetua de Mogoda para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Con cargo a reservas de libre disposición, al amparo del artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 509.648 euros, mediante la creación de 8.480 acciones de nominal 60,10 euros cada una, de las que 6.080 acciones serán de la clase laboral y 2.400 acciones de la clase general.

Segundo.—Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales como resultado de la ampliación de capital.

Tercero.—Delegación de facultades y demás acuerdos conexos y complementarios para la ejecución de los anteriores.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos Sociales.

En cumplimiento de lo que señala el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos propuestas, el Informe del Administrador y el informe del auditor de cuentas.

Santa Perpetua de la Mogoda, 31 de octubre de 2003.—El Administrador, Antonio Fernández Íñigo.—49.089.

CULTURAL CEDEIRA, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 8 de septiembre de 2003, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria del día 22 de Junio de 2001, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 90.763,54 euros.

b) Acciones a emitir: 15.077 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 545.808 al 560.884, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de Diciembre de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En las oficinas que la sociedad tiene en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, doña M.ª Pilar Olmedo Varea.—49.522.

CÚSPIDE, S. A.

Conforme al artículo 263 de la Ley Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 3 de noviembre 2003 aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, conforme al siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Acciones capital sin desembolsar ...	30.050,61
Inmovilizado	9.189,48
Deudores	16.776,48
Tesorería	200,14
Total Activo	56.216,71
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reserva Legal	1.546,37
Pérdidas acumuladas	-5.430,87
Total Pasivo	56.216,71

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, D. José Mayo de la Plaza.—49.099.

CHIESI ESPAÑA, S. A.**(Sociedad absorbente)****FARMADIS ALCALÁ, S. L.****Sociedad unipersonal****DREIMAN LABORATORIOS****FARMACÉUTICOS, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios y Accionistas de «Chiesi España, Sociedad Anónima», «Farmadis Alcalá, Sociedad Limitada» y «Dreiman Laboratorios Farmacéuticos, Sociedad Anónima» acordaron con fecha 3 de noviembre de 2.003 la fusión de todas ellas, por absorción de las dos últimas por la primera, mediante disolución, sin liquidación, extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios en favor de la sociedad absorbente, que sucederá a las absorbidas a título universal en sus derechos y obligaciones, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito con fecha 30 de junio de 2.003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 28 de octubre de 2.003. Se hace constar que al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se produce canje de acciones ni aumento de capital social.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión mediante su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan gozarán del derecho de oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de noviembre de 2003.—Por Chiesi España, Sociedad Anónima el Presidente del Consejo de Administración D. Paolo Chiesi; por Farmadis Alcalá, Sociedad Limitada el Presidente del Consejo de Administración D. Paolo Chiesi; por Dreiman Laboratorios Farmacéuticos, Sociedad Anónima el Presidente del Consejo de Administración D. Paolo Chiesi.—49.554.

2.ª 10-11-2003

DAYAX, SOCIEDAD ANÓNIMA**Publicidad y Márketing**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, c/ Bellesguard núm. 1, a las doce horas del día 27 de noviembre de 2.003, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 28 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos que constituyen el

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.003, del informe de gestión, del informe de auditores y aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del ejercicio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el de auditores de la Compañía.

Barcelona, 31 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo, Forward Inversions, Sociedad Limitada. repres. D. Eveli Puig Romagosa.—49.873.

D.I.F.A.N., S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad, de 3 de noviembre de 2003, se acordó por unanimidad su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, D. Juan Manuel Suárez Zapata.—49.679. 2.ª 10-11-2003

DIN IMPRESORES, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****GRÁFICAS DON BOSCO, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades Din Impresores, S.L., y Gráficas Don Bosco, S.L., celebradas con carácter Universal, han acordado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera. Gráficas Don Bosco, S.L., se extingue sin liquidación y la sociedad absorbente se subroga en la titularidad de todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de octubre de 2003.

La fusión producirá efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2003 y se acordó en base a los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma, según arts. 242 y 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2003.—Luis García-Manso García, Administrador único de ambas sociedades.—48.875. 1.ª 10-11-2003

DINO MUSIC, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de septiembre de 2003 acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación: